

1811  
Agosto.

que asistió á la última junta, llamado D. Cristóbal Morante, y dió inmediatamente las órdenes para que se tomasen las medidas de precaucion convenientes. El haber permanecido oculto el nombre del denunciante, hizo sospechar desde entónces que el origen del aviso habia sido otro, y un escritor lo asienta como positivo,<sup>39</sup> dando á este suceso cierta semejanza con otros de la conquista en que intervino la célebre D.<sup>a</sup> Marina; pero este es de los secretos que no es posible averiguar, y en que queda mas campo á la maledicencia que á la verdad.

En la mañana del 5, el licenciado D. Antonio Ferrer, uno de los principales comprometidos en la conspiracion aunque no habia concurrido á las juntas del callejon de la Polilla, se presentó poco despues de las ocho á D. Manuel Teran, oficial de la secretaria de cámara del vireinato, diciéndole que se habia adoptado su plan, é invitándole á concurrir esa tarde armado y á caballo al paseo de la Vega, donde el mismo Ferrer se hallaria, y le instruyó de todo lo prevenido para la ejecucion, aunque se manifestó inquieto por habersele dicho que se habia dado orden para acuartelar los batallones de patriotas, lo que salió á averiguar dirigiéndose al cuartel de los de caballería. No bien hubo partido Ferrer, cuando Teran corrió á dar parte al presidente de la junta de seguridad, prevenido desde la noche anterior por el aviso que le habia dado el virey, el que sin demora procedió á la prision de todos los cómplices que se pudieron encontrar, pues algunos se fugaron, y á la de los religiosos agustinos Fr. Juan Nepomuceno Castro, Fr. Vicente Negreiros y Fr. Manuel Rosendi.

<sup>39</sup> Bustamante, Cuadro histórico tomo 1.<sup>o</sup> fol. 299.

1811  
Agosto.

Grande sobresalto causó en la ciudad el descubrimiento de la conspiracion, aumentándose el terror del riesgo que se habia corrido con el aparato del acuartelamiento de las tropas, apresto de artillería y patrullas frecuentes en los barrios. El virey anunció por una proclama todo lo ocurrido, tratando en la misma de calmar la inquietud causada por las medidas precautorias que se habian tomado.<sup>40</sup> Los comandantes de los cuerpos que guarnecian la capital, se apresuraron á manifestarle la confianza con que podia contar con la tropa, siendo notable el oficio del coronel del Comercio D. Joaquin Colla, en que decia que con los ciento cincuenta granaderos de su cuerpo formados delante del palacio, "no habria hombre que se atreviese á asomarse á él ni aun á mirarlo:"<sup>41</sup> y estos eran los mismos granaderos con que los conspiradores habian contado demasiado ligeramente, por solo los ofrecimientos del cabo Cataño. Todas las autoridades, todas las corporaciones civiles y religiosas de dentro y fuera de la capital, protestaron á Venegas su adhesion:<sup>42</sup> el cabildo eclesiástico de Méjico hizo celebrar una solemne funcion de accion de gracias, por haberse descubierto la conspiracion; á su imitacion hizo lo mismo el de la colegiata de Guadalupe y los de las demas catedrales; el consulado puso á disposicion del virey dos mil pesos, para gratificar al que habia dado el primer aviso, ofreciendo cinco mil para los que en lo de adelante denunciasen las tramas de igual naturaleza que se formasen, y el ayuntamiento de Méjico, excediendo á todos los demas cuerpos en sus protestas de

<sup>40</sup> Gaceta de 6 de Agosto núm. 93 fol. 693.

<sup>42</sup> Las gacetas de los días siguientes están llenas de estos documentos.

<sup>41</sup> Allí mismo fol. siguiente.



1811  
Agosto.

fidelidad al soberano y adhesión al virey, no solo fué una de las primeras corporaciones que felicitó á este por medio de una comision en la mañana misma del día 3, sino que acordó se esculpiesen en piedra dos inscripciones en latin y castellano, que recordasen el suceso y se fijasen en la fachada de las casas municipales, lo que sin embargo nunca llegó á tener efecto.<sup>43</sup>

Instruíase entre tanto con celeridad la causa contra los conspiradores, y no apareciendo contra Ferrer otra cosa que la invitacion que hizo á Teran, para hallarse en el paseo de la Viga con armas y caballo en la tarde del 3 de Agosto, lo que confesó aunque atenuando el cargo que le resultaba y sosteniendo que no habia tenido conocimiento de la trama, sino en aquella misma mañana por aviso que le dió uno de los reos prófugos llamado Alquicira, el fiscal D. José Ramon Oses, hombre mas inclinado siempre á la lenidad que al rigor, solo pidió contra él la pena de seis años de presidio. Luego que se esparció entre los españoles, y en particular entre los jóvenes del comercio, la voz de que no se pedía por el fiscal la muerte de Ferrer, siendo grande el deseo que tenian de que recayese un castigo ejemplar sobre algun abogado, por los muchos que de estos habia comprometidos en la revolucion y otros en mayor número que ocultamente la favorecian y fomentaban, fué grandísima la irritacion que se manifestó, y tanta, que habiendo ocurrido muchos al virey, se dijo entónces que para calmarla, este les aseguró que si la sala del crimen, á la que pasó la causa la junta de seguridad cuyas

<sup>43</sup> Véanse estas inscripciones con el soneto ridículo que las acompaña, en la gaceta núm. 97 fol. 724. Todo fué composicion de D. Bruno Larrañaga, tesorero del ayuntamiento y traductor de Virgilio.

1811  
Agosto.

facultades no se extendian á juzgar sino solo á prevenir los crímenes, no imponia á Ferrer la pena capital, él lo haria. Debían pronunciar la sentencia el oidor Bataller, español, presidente de la sala, y los dos alcaldes de corte Yañez y Torrès Torija, ambos americanos: Bataller, que era al mismo tiempo juez de un juzgado en que estaba empleado Ferrer,<sup>44</sup> quiso preparar en favor de este á sus conjueces, soltando la especie de que convendria desterrarlo á donde pudiese ganar su vida con el ejercicio de la abogacia; pero no obstante esta indicacion, los dos votos de aquellos fueron conformes en la pena de muerte, con lo que Bataller absteniéndose de dar el suyo, firmó lleno de pesar la sentencia.<sup>45</sup> Al hacérsela saber á Ferrer, puesto de rodillas como se acostumbra en los tribunales españoles, cayó sin sentido y con la cabeza hizo pedazos el papel que contenia aquella, en cuyo estado se conserva en el archivo.<sup>46</sup> A la misma pena fueron condenados Ignacio Cataño y José María Ayala, cabos de granaderos del regimiento del Comercio; Antonio Rodriguez Dongo, en cuya casa eran las juntas; Felix Pineda y José María Gonzalez, concurrentes á ellas, y otros varios á presidio y otras penas menores, asistiendo á presenciar la ejecucion de los primeros.<sup>47</sup> Esta se verificó en la mañana del 29

<sup>44</sup> Es el juzgado de bienes de difuntos, en el que Ferrer era substituto del abogado fiscal: Ferrer vivia en Méjico, en la calle de la Joya.

<sup>45</sup> Todos estos pormenores los debo al Sr. Dr. Puchet, muy distinguido juez de letras de esta capital, que en calidad de agente trabajaba con Bataller, á quien debió mucha confianza. Al volver del tribunal le dijo Bataller: "Ferrer va al palo, y lo

despachan sus paisanos" y en seguida le contó todo lo referido.

<sup>46</sup> Así lo dice Bust., pero en el archivo general no he encontrado la causa, que acaso está en el de la audiencia.

<sup>47</sup> Morante fué condenado á esta pena como los demas, para disimular que habia sido el delator, y como tal percibió los dos mil pesos de premio del consulado. Ha muerto hace poco tiempo.



1811  
Agosto.

de Agosto en la plazuela de Necatitlan, en la que se dispuso para dar garrote á Ferrer, conforme á su calidad noble, un cadalso vestido de negro, al que fué conducido en mula con gualdrapa negra: los otros cinco debian ser ahorcados, pero habiendo probado los parientes de Cataño que este tambien era noble, fué ejecutado con la misma distincion que Ferrer. Desplegóse para este acto un grande aparato militar, llevando delante de los ajusticiados una pieza de artillería, con órden de hacer fuego sobre el pueblo si se notaba algun movimiento: ninguno hubo sin embargo, y el pueblo no solo no manifestó inclinacion hácia la conspiracion, sino mas bien interes por la conservacion del órden y por la persona del mismo virey, si se ha de estar á lo que este asienta en su proclama de 6 de Agosto,<sup>49</sup> en la que manifestando la conducta de lenidad que se habia propuesto seguir; la frecuencia con que habia ofrecido el indulto á los insurgentes, despues de cada victoria ganada sobre ellos; las pocas ejecuciones que en la capital habia habido, á pesar de tener en las cárceles tantos individuos cojidos á las puertas de ella con las armas en la mano: anuncia el castigo de los que no obstante su moderacion habian persistido en conspirar, y da gracias al pueblo, especialmente al de los barrios, por la fidelidad con que habian presentado sus pechos desnudos y por esto mas apreciables, cuando se creyó que el enemigo se acercaba, y por el nuevo testimonio que de ella habia dado, contribuyendo á descubrir una conspiracion tramada por personas de mayores luces, lo que las hacia mas criminales. Ferrer, cercano al suplicio, dirijió una procla-

<sup>49</sup> Gaceta de 10 de Agosto núm. 95 fol. 711.

1811  
Agosto.

ma á sus compatriotas, reconociendo la justicia con que se le castigaba, y procurando resarcir con este testimonio público de su arrepentimiento, el daño que habia causado con su inclinacion á la revolucion.<sup>49</sup>

En cuanto á los religiosos agustinos, el proceso siguió trámites mas dilatados por la intervencion de la jurisdiccion eclesiástica. Si habia empeño en presentar á un licenciado en el cadalso, no lo habia menor y por las mismas causas de que subiesen á él los tres frailes.<sup>50</sup> Así fué que aunque el provisor Dr. Bucheli y conjueces, sentenciaron en 19 de Septiembre al P. Castro á la degradacion y entrega al brazo secular, y á los otros dos, Negreiros y Rosendi, á deposicion de todo ejercicio de órden, dignidad, oficio y beneficio, y á reclusion por varios años en los conventos de su órden en Manila; se pidió por la sala del crimen la entrega de todos, aunque contra los dos últimos no habia otro cargo que el de no haber denunciado la conspiracion, de que les dió conocimiento el P. Castro la víspera de la ejecucion de ella. Esto dió lugar á varios recursos de fuerza y consultas á los obispos de Puebla, Oajaca y Monterey,<sup>51</sup> y por último el virey, no creyendo conveniente dar en Méjico el espectáculo de la ejecucion de un eclesiástico, los mandó á todos á la Habana, reclusos en el convento de su órden en aquella ciudad, habiendo muerto el P. Castro en el castillo de Ulúa ántes de su embarque. El P. Negreiros se condujo con tal debilidad en la

<sup>49</sup> Hállase en la gaceta de 31 de Agosto núm. 104 fol. 784.

<sup>50</sup> En la correspondencia de Venegas con Cruz, manifiesta el primero el mismo deseo, y el pesar que tuvo al saber que el P. Navarrete se habia

escapado en las inmediaciones de Valladolid, pues queria hacer un ejemplar con él.

<sup>51</sup> Tengo todas estas piezas recojidas con cuidado, por mi hermano el Dr. Arechederreta.



1811  
Agosto.

secuela del negocio, que no solo se delató él mismo á su prelado ántes de ser descubierto, sino que en el curso de la causa denunció á diez y seis individuos de su hábito, aun por mínimas sospechas, de que resultó que seis de ellos fueron reducidos á prision.

Este fué el desenlace de una conspiracion, á la que juzgada hoy con la imparcialidad de la distancia á que de aquellos tiempos estamos, parece que se dió entónces mas importancia que la que merecia. Aunque se creyó que tenia parte en ella gente de mayor influjo, la que apareció era de poquísimo valer, siendo los mas distinguidos el Lic. Ferrer y los religiosos agustinos, de los cuales el P. Negreiros, segun él mismo dijo, habia sido nombrado teniente de caballería: todos los concurrentes á las juntas eran artesanos ó malhechores prófugos de las cárceles, no contando con mas armas que dos trabucos, comprados por el llamado "brazo fuerte," ni con otros medios de conmover al pueblo que repartir en los barrios escarapelas de oropel. La prision del virey hubiera podido lograr se con un golpe atrevido como lo tenían proyectado, y lo demas hubiera sido obra de la confusion que aquel suceso hubiera causado; pero no parece que hubiesen estado tomadas las medidas adecuadas para tal empresa, no obstante estar tan cercano el momento de la ejecucion. Si esta hubiese tenido efecto, la ciudad hubiera sido víctima del mas completo desórden, y hubiera sufrido desde entónces todos los males que le estaban reservados para épocas posteriores.

CONSPIRACION CONTRA EL VIREY. (Lib. III.)

secuela del negocio, que no solo se delató él mismo á su prelado ántes de ser descubierto, sino que en el curso de la causa denunció á diez y seis individuos de su hábito, aun por mínimas sospechas, de que resultó que seis de ellos fueron reducidos á prision.

Este fué el desenlace de una conspiracion, á la que juzgada hoy con la imparcialidad de la distancia á que de aquellos tiempos estamos, parece que se dió entónces mas importancia que la que merecia. Aunque se creyó que tenia parte en ella gente de mayor influjo, la que apareció era de poquísimo valer, siendo los mas distinguidos el Lic. Ferrer y los religiosos agustinos, de los cuales el P. Negreiros, segun él mismo dijo, habia sido nombrado teniente de caballería: todos los concurrentes á las juntas eran artesanos ó malhechores prófugos de las cárceles, no contando con mas armas que dos trabucos, comprados por el llamado "brazo fuerte," ni con otros medios de conmover al pueblo que repartir en los barrios escarapelas de oropel. La prision del virey hubiera podido lograr se con un golpe atrevido como lo tenían proyectado, y lo demas hubiera sido obra de la confusion que aquel suceso hubiera causado; pero no parece que hubiesen estado tomadas las medidas adecuadas para tal empresa, no obstante estar tan cercano el momento de la ejecucion. Si esta hubiese tenido efecto, la ciudad hubiera sido víctima del mas completo desórden, y hubiera sufrido desde entónces todos los males que le estaban reservados para épocas posteriores.





EL LIC. D. IGNACIO LOPEZ RAYON

Presidente de la junta de Zitácuaro.

Con el uniforme de general de división de la república mejicana, cuyo empleo se le dió después de la independencia.

## CAPITULO V.

*Instalacion de la junta de Zitácuaro.—Hácese nombrar Rayon presidente de ella y por sus asociados á Liceaga y Verduco.—Títulos que toman Rayon y la junta.—Carta de la junta á Morelos, á quien nombra cuarto individuo de la misma y teniente general.—Temores del virey y proclama de Calleja con este motivo.—Marcha Castillo Bustamante á Michoacan.—Acciones de Santiago Undaméo, Acuitzio y la alberca de Zipiméo.—Ocupan los insurgentes el cerro de Tenango en el valle de Toluca.—Atácalos Porlier y es rechazado.—Ataques de Toluca.—Dispone Calleja su marcha sobre Zitácuaro.—Ataca Albino Garcia á Guajuato.—Prevencciones de Calleja para atacar á Zitácuaro.*

RAYON, con mejores luces que los demas que habian tomado parte en la revolucion, conocia que esta no podia hacer verdadero progreso, no obstante las ventajas obtenidas en el Sur por Morelos, y por él mismo y ántes que él por Lopez en Zitácuaro, miéntras no hubiese un centro de autoridad de quien todos los jefes dependiesen, y que pudiese dirigir uniforme y acertadamente todos los movimientos: en una palabra, miéntras no hubiese algo á que pudiese darse el nombre de gobierno. Intentó pues formarlo, siendo su plan que la autoridad recayese en él mismo. Todos los creadores de gobiernos y fundadores de repúblicas, se tienen siempre por mas dignos que otro alguno de ocupar el supremo puesto: Bernardin de St.-Pierre, que pasó su juventud proyectando repúblicas en Crimea y en Madagascar, cuando la hora del desengaño llegó, á la vista de los horrores de la revolucion francesa, con la ingenuidad que acostumbra confiesa, que en todos

1811  
Agosto.